REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 22 DE JULIO DE 2021

//

Rad. No. 110014003061 **2021-00513-00**

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, prontamente se advierte que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 30 de junio de 2021, en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- Rechazar la demanda.

2.- Ordenar la devolución de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

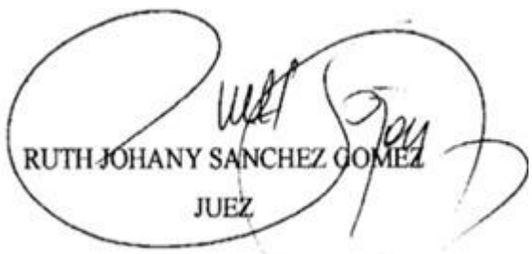

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

ggg

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 56 fijado hoy 23 de julio de 2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria